

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 15704562475425614251
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2025/00013930B	Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, número 25/2025, de fecha 29 de diciembre de 2025.
Expedientes de sesiones de la Junta de Gobierno Local	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de REGIMEN INTERIOR	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 29/12/2025	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

D. JESÚS ÁLVAREZ MONTOTO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (CANTABRIA).-

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día **veintinueve de diciembre de dos mil veinticinco**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, expidiéndose la presente certificación a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, salvedad que se efectúa de conformidad con el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (BOE 22/12/1986):

5.1.- Subvención directa de carácter nominativo y plurianual a favor del Club de Ajedrez Solvay, para afrontar gastos derivados de la participación del club en competiciones oficiales de todas sus categorías, fomento del deporte y actividad del club durante las temporadas 2024, 2025, 2026, 2027 y 2028. Anualidad actual 2025. Expediente 2025/7672P.

Se somete a resolución de la Junta de Gobierno Local el procedimiento que se instruye por la Concejalía delegada de Deportes y Juventud, relativo a la concesión de una subvención directa de carácter nominativo y plurianual a favor del Club de Ajedrez Solvay, para afrontar gastos derivados de la participación del club en competiciones oficiales de todas sus categorías, fomento del Deporte y actividad del club durante las temporadas 2024, 2025, 2026, 2027 y 2028, de cuyos antecedentes resulta:

1.- El Pleno de la Corporación Municipal, en la sesión celebra en fecha 30 de julio de 2024, aprobó la concesión a favor del Club de Ajedrez Solvay, de una subvención directa de carácter nominativo y plurianual, para gastos derivados de su participación en competiciones oficiales, fomento del deporte y actividad del club durante las temporadas 2024, 2025, 2026, 2027 y 2028, por importe de 6.000,00 euros cada anualidad.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 15704562475425614251
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2025/00013930B	Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, número 25/2025, de fecha 29 de diciembre de 2025.
Expedientes de sesiones de la Junta de Gobierno Local	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de REGIMEN INTERIOR	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 29/12/2025	

En ejecución de lo dispuesto en el Plan Económico Financiero para los ejercicios 2025 y 2026, aprobado por acuerdo plenario de 11 de julio de 2025, así como la cláusula correspondiente establecida en las Bases de Ejecución del Presupuesto (base 3ª), se anota en la contabilidad la autorización a favor de la citada entidad del 80 por ciento del crédito, mediante operación tipo AD número 12025000053252, de 18 de noviembre de 2025, por importe de 4.800,00 euros, con cargo a la aplicación 45000/3410/48963 denominada “CLUB AJEDREZ SOLVAY”.

Según el convenio de gestión de la subvención suscrito entre las partes con fecha 2 de agosto de 2024, para hacer efectiva la subvención en cada una de las anualidades, la entidad beneficiaria presentará una solicitud, emitiendo informe el Técnico del Servicio Municipal de Deportes relativo al cumplimiento de los requisitos de actividad y justificación de la subvención pagada en el ejercicio anterior. En el referido convenio se establece que el resto de las anualidades incluidas en la vigencia del convenio serán de igual cuantía, salvo modificación económica del convenio, de acuerdo con las cláusulas del mismo, dependiendo de que se prevea nominativamente en cada ejercicio presupuestario correspondiente.

2.- El Club de Ajedrez Solvay, representado por D. Juan Carlos Fernández Fernández, ha presentado con fecha 23 de junio y 3 de noviembre de 2025, registros de entrada 2025022843 y 2025037740, respectivamente, la solicitud y documentación complementaria relativa a la subvención directa de carácter nominativo y plurianual, correspondiente a la temporada 2025, por importe anual de seis mil (6.000,00) euros. En ejecución de lo dispuesto en el Plan Económico Financiero para los ejercicios 2025 y 2026, aprobado por acuerdo plenario de 11 de julio de 2025, así como la cláusula correspondiente establecida en las Bases de Ejecución del Presupuesto (base 3ª), se anota en la contabilidad la autorización a favor de la citada entidad del 80 por ciento del crédito, mediante operación tipo AD número 12025000053252, de 18 de noviembre de 2025, por importe de 4.800,00 euros, con cargo a la aplicación 45000/3410/48963 denominada “CLUB AJEDREZ SOLVAY”.

3.- Incoado el procedimiento por Decreto de Alcaldía de 29 de julio de 2025, se han incorporado al expediente:

- Informe del Técnico de Deportes de 20 de noviembre de 2025, en el que se hace constar que los gastos subvencionables relacionados en la previsión económica presentada por la entidad interesada se ajustan a precios medios de mercado, conforme establece el artículo 33 de la Ley General de Subvenciones.
- Informe de la Intervención Municipal, emitido en fecha 3 de diciembre de 2025, exigido por el artículo 23 de la Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones que conceda el Ayuntamiento de Torrelavega; y el artículo 214 de la Ley Reguladora

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 15704562475425614251
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2025/00013930B	Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, número 25/2025, de fecha 29 de diciembre de 2025.
Expedientes de sesiones de la Junta de Gobierno Local	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de REGIMEN INTERIOR	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 29/12/2025	

de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a cuyo contenido se atenderá a la resolución que finalmente se adopte.

4.- Por parte de este órgano municipal, se aprecia la existencia de interés público para otorgar la subvención directa de carácter nominativo plurianual a favor del Club de Ajedrez Solvay, porque el desarrollo de las actividades previstas en la memoria presentada por la entidad contribuirá a la ejecución por este Ayuntamiento de las competencias municipales propias en materia de promoción del deporte, que son servicios de carácter obligatorio, conforme los artículos 25.2, 1) de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local. Por otro lado, la Ordenanza general de Subvenciones del Ayuntamiento de Torrelavega, en su artículo 2º. 1º, apartado 1.3 epígrafe a) establece que pueden ser objeto de subvención municipal la prestación de ayudas a equipos deportivos participantes en ligas federativas oficiales.

5.- Asimismo, considera este órgano municipal que a la vista de la documentación presentada por el Club de Ajedrez Solvay, dicha entidad reúne todos los requisitos previstos en la Ordenanza municipal de Subvenciones para ser beneficiaria de una subvención municipal directa de carácter nominativo y plurianual.

Por cuanto antecede y visto el informe emitido el 22 de diciembre de 2025 por la Comisión informativa municipal de Deportes, Juventud, Turismo, Comercio, Ferias y Mercados; la Junta de Gobierno Local, visto lo dispuesto en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y la resolución de Alcaldía número 3254/2023, de 28 de junio, por la que se delega a favor de este órgano municipal la concesión de subvenciones directas de carácter nominativo previstas en las bases de ejecución o en el estado de gastos del presupuesto, adopta por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la concesión a favor del CLUB DE AJEDREZ SOLVAY (G39290077), representado por D. Juan Carlos Fernández Fernández, de una subvención directa de carácter nominativo y plurianual por importe máximo de seis mil (6.000,00) euros anuales, por cada anualidad, para afrontar gastos derivados de la participación del club en competiciones oficiales durante las temporadas 2024, 2025, 2026, 2027 y 2028. El proyecto tiene un presupuesto de 20.355,58 euros.

En ejecución de lo dispuesto en el Plan Económico Financiero para los ejercicios 2025 y 2026, aprobado por acuerdo plenario de 11 de julio de 2025, así como la cláusula correspondiente establecida en las Bases de Ejecución del Presupuesto (base 3ª), se anota en la contabilidad la autorización a favor de la citada entidad del 80 por ciento del crédito, mediante operación tipo AD número 12025000053252, de 18 de noviembre de 2025, por

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 15704562475425614251
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2025/00013930B	Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, número 25/2025, de fecha 29 de diciembre de 2025.
Expedientes de sesiones de la Junta de Gobierno Local	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de REGIMEN INTERIOR	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 29/12/2025	

importe de 4.800,00 euros, con cargo a la aplicación 45000/3410/48963 denominada “CLUB AJEDREZ SOLVAY”.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la entidad beneficiaria, comunicarlo a la Concejalía de Deportes y Juventud, a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal; y publicar la concesión de la subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación de orden y con el VºBº del Sr. Alcalde en funciones, en Torrelavega, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE EN FUNCIONES
(P.D. Resolución 6751/2025, de 17 de diciembre)
Fdº. José Luis Urraca Casal.

EL SECRETARIO
Fdº. Jesús Álvarez Montoto.